



**GOB-PT-016 Política de Seguridad y privacidad de
la InformaciónV2**



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
GOB-PT-016	Versión: 2	19-04-2024	

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	DESARROLLO DE LA POLITICA	3
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
4.1.	RESPONSABILIDAD	4
4.2.	CUMPLIMIENTO	4
4.3.	POLÍTICAS DE APOYO	5
4.4.	ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS Y CONTROLES	6
4.5.	VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA	7
5.	ANEXOS.....	7
6.	CONTROL DE CAMBIOS.....	8

ÍNDICE DE TABLA

<i>Tabla 1 Control de cambios.....</i>	8
--	----------

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
GOB-PT-016	Versión: 2	19-04-2024	

1. OBJETIVO

Establecer la política de seguridad de la información de la Concesión RUNT 2.0 como directriz general para el SGSI demostrando el compromiso de la alta gerencia con el fortalecimiento de los pilares de la confidencialidad, Integridad y disponibilidad durante el uso de los activos y la información.

2. ALCANCE

La presente política tiene como alcance, el cumplimiento del desarrollo de la política general de seguridad de la información para el SGSI de la Entidad, teniendo en cuenta los aspectos normativos de la seguridad de la información bajo el estándar ISO/IEC 27001:2022 y los requisitos relacionados.

3. DESARROLLO DE LA POLITICA

En pro del entendimiento sobre la importancia que se debe tener y aplicar bajo la gestión y aseguramiento de los datos e información, es un compromiso de la Entidad a través de la presente política, en dar el inicio al desarrollo, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, a través del diseño, desarrollo y establecimiento de un respectivo marco de confianza bajo la ISO/IEC 27001:2022 alineado con las buenas prácticas de ciberseguridad definidas por la ISO 27032:2012 en el ejercicio y desarrollo de los roles y responsabilidades tanto para el Estado como para la ciudadanía en general, enmarcado en el estricto cumplimiento de las leyes y aportes a la Misión y Visión definidas en la Concesión RUNT 2.0.

Acorde con lo anterior, el proteger los datos e información que se gestionan, administran, manipulan, modifican, crean y custodian sobre el Registro único Nacional de Tránsito – RUNT 2.0, busca la disminución del impacto generado sobre sus activos y la información, por los riesgos identificados de manera sistemática con objeto de mantener un nivel de exposición que permita responder por la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de los datos e información, acorde con las necesidades de los diferentes grupos de interés identificados en la Concesión RUNT 2.0.

Por lo tanto, la presente Política General de Seguridad de la Información aplica a los colaboradores, contratistas, proveedores y ciudadanía en general, teniendo en cuenta el cumplimiento de salvaguardar los datos e información a través de la plataforma vanguardista en la y a través de la cual se gestiona la información del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, teniendo en cuenta que, los principios sobre los que se basa el desarrollo de las acciones o toma de decisiones alrededor del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI se encuentran determinadas por las siguientes premisas:

- Mejorar la experiencia de los ciudadanos en general sobre los trámites relacionados con tránsito y transporte a nivel local y nacional.
- Responder a la ciudadanía en general y a los respectivos entes de control con flexibilidad a los cambios que se lleguen a presentar en el manejo de los registros de transporte.
- Minimizar el riesgo en las funciones críticas e importantes de la Concesión RUNT 2.0.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
GOB-PT-016	Versión: 2	19-04-2024	

- Garantizar la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de los datos e información del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.
- Mantener la confianza de los entes de control, colaboradores, proveedores, contratistas, clientes y la ciudadanía en general que requieran los servicios que presta la Concesión RUNT 2.0.
- Apoyar la innovación tecnológica a través de la aprehensión de las nuevas tendencias incorporando la tecnología como base fundamental en el pensar y hacer de las actividades diarias.
- Proteger los activos de información de la Concesión RUNT 2.0.
- Establecer manuales, políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los colaboradores, contratistas, clientes y proveedores.
- Garantizar la continuidad del negocio frente a eventos/incidentes de seguridad de la información que atenten contra los datos e información del Registro Único Nacional de Transporte – RUNT 2.0.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de todas las áreas de la Concesión RUNT 2.0. aplicar la política general, manuales, políticas secundarias, controles, procedimientos, guías e instructivos de seguridad de la información como parte de sus herramientas de gobierno y gestión que garanticen la respectiva planeación, gestión, monitoreo y cumplimiento de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.

4.2. CUMPLIMIENTO

El cumplimiento de la presente política así como de los manuales asociados al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, las políticas internas, controles, procedimientos, guías e instructivos de Seguridad de la Información, aplica y aplicará para todos los colaboradores, contratistas, proveedores, entes de control y clientes que interactúen con los activos de información de propiedad de la Concesión RUNT 2.0., y en donde, si los lineamientos aquí descritos se infringen, la Concesión RUNT 2.0. se reservará el derecho de tomar las medidas correspondientes de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo para colaboradores de ésta y para contratistas se aplica lo establecido en la relacionado con la contratación privada y/o estatal. Estas medidas deben estar alineadas con la “GOB-PO-00 Política de seguridad para el personal” bajo los controles de procesos disciplinarios.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
GOB-PT-016	Versión: 2	19-04-2024	

4.3. POLÍTICAS DE APOYO

La Concesión RUNT 2.0. en pro de la decisión tomada sobre el diseño, desarrollo, implementación y gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI a través de la definición de lineamientos claros enfocados a las necesidades de la prestación del servicio a la ciudadanía y en el cumplimiento de las funciones designadas por el Ministerio de Transporte, se definen y establecen las siguientes políticas internas o de apoyo que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI en la Concesión RUNT 2.0.:

- Política de seguridad de Blockchain.
- Política de seguridad Trámites Físicos y Virtuales
- Manual de Gestión de Activos y Riesgos
- Instructivo para la Identificación, Clasificación y Valoración de Activos
- Política de cifrado y transferencia de información
- Política de Control de Accesos e Identidades
- Política de desarrollo seguro
- Política de seguridad en la nube
- Política de Seguridad para la Gestión con Proveedores
- Política de seguridad física para los activos de información
- Política de Seguridad para el personal
- Política del Uso aceptable de los activos de información
- Política de Seguridad en las Operaciones
- Manual de gestión de Incidentes de seguridad de la información.
- Política de monitoreo de la seguridad.
- Política de seguridad en Redes

El cumplimiento de las mencionadas políticas garantizará que:

- Que se disponen de responsabilidades frente a la Seguridad de la Información establecidas por la Entidad, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los colaboradores, contratistas, clientes y terceros vinculados para con la Concesión RUNT 2.0.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
GOB-PT-016	Versión: 2	19-04-2024	

- Se protege la información que genere, administre, procese, modifique y/o custodie en pro de la prestación del servicio del Registro Único Nacional de Transporte – RUNT en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas por el Ministerio de Transporte y afecte a los datos e información que se almacenen y custodien en los activos de información que hacen parte de los procesos de la Concesión RUNT 2.0.
- Se protegen los datos e información que genere, procese, administre, transmite y/o custodie a través de los procesos misionales en la prestación del servicio del Registro Único Nacional de Transporte – RUNT a la ciudadanía en general y en el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Concesión RUNT 2.0., con el objetivo de minimizar tanto los impactos financieros como los operativos y/o legales debido a un uso incorrecto de esta, para lo cual, es fundamental la aplicación de los controles diseñados y aplicados de acuerdo con la clasificación de la información ya sea de su propiedad y/o gestión o que se encuentre en custodia.
- Se protegen los datos e información de las amenazas originadas por parte de los colaboradores que actúan como custodios, responsables o usuarios de esta.
- Se protegen las instalaciones en donde se procese y donde se almacene la infraestructura tecnológica que soporta los procesos estratégicos, misionales y de apoyo.
- Se controla la operación de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos donde se almacenan y transportan los datos e información del Registro Único Nacional de Transporte – RUNT.
- Se implementa el respectivo control de acceso a los datos, información, sistemas, aplicaciones y recursos de red.
- Se garantiza que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información y/o aplicaciones que gestionan y soportan el Registro Único Nacional de Transporte – RUNT.
- Se garantiza a través de la gestión de los eventos e incidentes de seguridad de la información y las debilidades asociadas con los sistemas de información y/o aplicaciones para una mejora efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI.
- Se garantiza la disponibilidad de los procesos en la prestación del servicio a la ciudadanía y en el cumplimiento de las funciones del Registro Único Nacional de Transporte y la continuidad de su operación basada en el impacto que pueden generar los eventos negativos que afecten la mencionada disponibilidad.
- Se garantiza cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas y asignadas por el Ministerio de Transporte.
- El incumplimiento a la presente Política traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de esta, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno Nacional en cuanto a Seguridad de la información se refiera.

4.4. ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS Y CONTROLES

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
GOB-PT-016	Versión: 2	19-04-2024	

Toda política y/o control(es) de seguridad de la información nuevo, modificado y/o eliminado, serán desarrolladas y propuestas por la preaprobadas por el Oficial de seguridad de la información y aprobadas por la Gerencia General. Dichas políticas y/o controles serán revisados con la periodicidad que defina la Gerencia General o el comité de seguridad definido en la Concesión RUNT 2.0.

4.5. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA

La actualización y mantenimiento del presente documento son responsabilidad Oficial de seguridad de la Información conforme a lo ajustado y una vez sea socializado con la Gerencia General o el comité de seguridad definido por la Concesión RUNT 2.0. y será revisado al menos una (1) vez al año.

En las revisiones periódicas se deben tener en cuenta factores como:

- a) Requerimientos normativos y legales.
- b) Mapa de riesgos de la Concesión RUNT 2.0.
- c) Eventos/Incidentes de seguridad de la Información.
- d) Vulnerabilidades detectadas, sean actuales o no.
- e) Cambios en la infraestructura organizacional y/o tecnológica de la Concesión RUNT 2.0.
- f) Cambios en la estrategia de gobierno, objetivos y/o procesos de la Concesión RUNT 2.0.

La versión oficial del presente documento será la que se encuentre revisada y aprobada por la Gerencia General, publicada y divulgada en el Sistema Integrado de Gestión de la Concesión RUNT 2.0.

5. ANEXOS

- Política de seguridad de Blockchain.
- Política de seguridad Trámites Físicos y Virtuales
- Manual de Gestión de Activos y Riesgos
- Instructivo para la Identificación, Clasificación y Valoración de Activos
- Política de cifrado y transferencia de información
- Política de Control de Accesos e Identidades
- Política de desarrollo seguro

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN			
GOB-PT-016	Versión: 2	19-04-2024	

- Política de seguridad en la nube
- Política de Seguridad para la Gestión con Proveedores
- Política de seguridad física para los activos de información
- Política de Seguridad para el personal
- Política del Uso aceptable de los activos de información
- Política de Seguridad en las Operaciones
- Manual de gestión de Incidentes de seguridad de la información.
- Política de monitoreo de la seguridad.
- Política de seguridad en Redes

6. CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios					
Versión	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha	Descripción
1	IT Managers	Jefe de Seguridad de la información	Líder de seguridad de la Información	08/05/2023	Creación del documento
2	Analista de seguridad de la información	Jefe de Seguridad de la información	Jefe de Seguridad de la información	19-04-2024	Se ajusta clasificación de la información.

Tabla 1 Control de cambios